



Rechazo por ser Información Inexistente

Hermosillo, Sonora a 14 de noviembre del 2014

C. Priscila Cárdenas Sánchez

P R E S E N T E.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Enlace el día **07 de noviembre del 2014**, con folio **00687514**, relativa a: **Solicito conocer el número de adopciones de menores de edad extranjeros que se han llevado a cabo en Sonora durante el año 2014, así como en los años 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009.**, ha sido **RECHAZADA** por **Inexistente** en virtud de que tal información: **La información solicitada se rechaza por inexistencia, toda vez que a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia no se ha realizado ninguno tramite de adopción de menores extranjeros durante los años del 2009 al 2014.**

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la citada Ley, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
DIF Sonora